



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Ejecutivo
Demandante ppal:	Bancolombia
Dte. Acumulado 1:	Juan José López Marín Gerardo Ospina Martínez
Dte. Acumulado 2:	Banco Davivienda S.A.
Dte. Acumulado 3:	William Ramírez Vesga (suspendido)
Demandados:	L&L Construcciones con Diseño SAS Luisa Delia Cano Velásquez Claudia Milena Bedoya Cardona Luis Fernando Bedoya Cardona
Radicado:	630013103002-2018-00299-00
Asunto:	Corre traslado de informe del secuestre

Para los fines legales pertinentes, por el termino de ejecutoria de esta providencia córrase traslado a las partes del informe del secuestre visible en el documento 089 donde informa el auxiliar de la justicia Pedro Pablo Flórez López que el bien puesto bajo su custodia se encuentra en condiciones normales.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el señor Pedro Pablo, por medio del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, compartir el link de acceso del expediente al correo electrónico pabloflorezsecuestre2023@gmail.com

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eea3d8d9102999891d6ac93f2a65c3bcaa34a5bb1ea4e7993a710195bef9258**

Documento generado en 19/10/2023 06:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>